



Nº Expediente:

Madrid, 17 de noviembre de 2025

Estimado/a señor/a

Desde su lanzamiento en el año 2023, la aplicación móvil **VIVESS** se ha convertido en el principal medio de acreditación de la vivencia de los pensionistas residentes en el extranjero y ha permitido al Instituto Nacional de la Seguridad Social mantener una relación más directa, cercana y segura con ustedes facilitándoles muchos trámites que tienen que realizar en relación con su pensión y, al mismo tiempo, evitando cargas y costes adicionales.

Como novedad principal para las próximas campañas de vivencia quiero comunicarle que se va a incrementar gradualmente la frecuencia de la misma, por lo que en el año 2026 **deberá acreditar su vivencia en dos ocasiones**:

- Una primera vez, entre el **1 de enero y el 31 de marzo de 2026**, como se ha venido realizando cada año.
- Y por segunda vez, del **1 al 30 de septiembre de 2026**. A estos efectos, a partir del 1 de septiembre de 2026, deberá acreditar nuevamente su vivencia, bien a través de la APP VIVESS, bien compareciendo ante una Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de España en el exterior o bien remitiendo una Fe de Vida que sea válida y fechada con posterioridad a esa fecha.

Ya en el año 2027, la campaña de vivencia tendrá periodicidad cuatrimestral, de forma que los plazos de acreditación de la vivencia se harán coincidir con los meses de enero; mayo y septiembre de 2027.

Aprovecho también para informarle de que, fruto del esfuerzo que seguimos haciendo para mejorar su relación con este Instituto, VIVESS mantiene todos los servicios ya existentes en la aplicación (acreditación de vivencia, comunicación de cambios en el domicilio, cambios en la modalidad de cobro de la pensión y remisión, en su caso, del certificado de residencia fiscal) y va a incorporar novedades.

Entre los nuevos servicios, destacamos que se podrá consultar y descargar nuevos certificados en relación con su pensión, que se suman al certificado de retenciones de IRPF que ya tienen a su disposición en la app.

Por todo ello, y para seguir mejorando en la atención que le prestamos, es muy importante que mantengan siempre actualizados sus datos de contacto, siendo especialmente útil cuando se reside en el extranjero, el teléfono móvil y el correo electrónico, que también pueden comunicar y actualizar fácilmente a través de la aplicación VIVESS.

Reciba un cordial saludo.

Disponibles vídeos tutoriales VIVESS en <https://videos.seg-social.es/vivess> o escanee el QR

